



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

## ACUERDO DE CONCEJO 03-01-2022-CPT

Talara, 18 de enero de 2022

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo 01-01-2022-CPT de fecha 18 de enero de 2022, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2022, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez solicitaron que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Logística informen sobre la declaración de nulidad en los procesos de selección de adjudicación del año 2021, e informar las consecuencias en las contrataciones en ejecución de obras públicas para el ejercicio 2022.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por mayoría de votos;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez para que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Logística informen sobre la declaración de nulidad en los procesos de selección de adjudicación del año 2021, e informar las consecuencias en las contrataciones en ejecución de obras públicas para el ejercicio 2022.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Territorial y Jefe de la Unidad de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial